



Tecopilco Contigo  
Ayuntamiento 2017 - 2021

# MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

## CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/03

CONVENIO DE AMPLIACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. **OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **ING. EDDER LEÓN CUERVO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA LA **ING. JORGE ARTURO FRANCO MONTIEL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

### DECLARACIONES

I. QUE CON FECHA **DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MSLT/FISM/20/55/03** EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL CONTRATANTE LA SIGUIENTE OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSISTENTE EN: TRAZO Y NIVELACIÓN, DESPALME DE TERRENO, EXCAVACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, GUARNICIONES DE 50X15X20, MALLA ELECTROSOLDADA Y BANQUETAS.**

II. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE: **\$ 360,312.01 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N).**

III. "LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, Y DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE METAS Y ALCANCES NECESARIAS GENERADAS POR LAS DEMANDAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON YA QUE SOLICITABAN QUE SE LES AMPLIARA LA CANTIDAD DE METROS, SE INCREMENTARON LAS CANTIDADES DE TRABAJOS, SE DETERMINO REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DERIVANDO EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO, MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA DE OBRA CON FECHA, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020, DICHO INCREMENTO ES POR UN IMPORTE DE **\$ 13,481.97 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)**, MISMO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., ASÍ MISMO **NO** SE REALIZA LA AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. "EL CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS **ART. 64** Y CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL MONTO PARA LLEVAR A BUEN FIN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MISMO CON FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO QUE ES DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

#### SEGUNDA.- NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN NO MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL EN LA TERCERA CLAUSULA DENOMINADA -PLAZO DE EJECUCIÓN. DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

**INICIO DE OBRA:** VIERNES 20 DE JULIO DE 2020. **TERMINACIÓN DE OBRA:** MARTES 02 DE OCTUBRE DE 2020.

#### TERCERA.- MONTO CONTRATADO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE ORIGINALMENTE ERA LA CANTIDAD DE **\$ 360,312.01 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N).** I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO FINALMENTE DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN EN **\$ 373,793.98 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N),** I.V.A INCLUIDO.

#### CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

Plaza Principal S/N. C. P. 90445 · Tel. (01) 241 496 22 18



Tecopilco Contigo  
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

# MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

## CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/03

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS.**

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTE CONVENIO DENTRO DEL PERIODO QUE ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

### SEXTA.- DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DÉ LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN DEL PRESENTE CONVENIO SE HAGAN LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

### SÉPTIMA.- ACUERDOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES QUEDAN ENTERADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO ADEMÁS QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO ERROR, DOLO O MALA FE QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, SE RATIFICA Y FIRMA POR DUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL MUNICIPIO"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES

Dirección de Obras Públicas  
ING. EDDER LEÓN CUERVO

San Lucas Tecopilco Tlax.  
2017-2021

"EL CONTRATISTA"

ING. JORGE ARTURO FRANCO MONTIEL